



2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén".

MUNICIPALIDAD
CAVIAHUE - COPAHUE
PROVINCIA DEL NEUQUEN
TEL: 02948-495036/144

ORDENANZA N° 1111 M.C.C..-

Caviahue, 29 de septiembre de 2025.-

VISTO:

La Ord. N° 1096 cuyo vencimiento 30 de septiembre de 2025 y dada la estabilidad vigente en nuestro país consideramos la prorroga de dicha Ordenanza por el cuarto trimestre; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario garantizar la estabilidad de los ingresos municipales para el sostenimiento de los servicios básicos que presta el Municipio;

Que, en virtud de los plazos administrativos y de gestión, corresponde prorrogar la Ordenanza Impositiva N.º 1096 manteniendo los valores allí fijados en octubre, noviembre y diciembre de 2025;

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art. 129 inciso a) de la Ley 53

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la prorroga la vigencia de la Ordenanza Impositiva N.º 1096, manteniendo los montos allí establecidos, hasta el día 31 de diciembre de 2025, comprendiendo el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del ejercicio fiscal en curso.

ARTÍCULO 2º: Durante el período de prorroga establecido en el artículo anterior, continuarán rigiendo en todos sus términos las disposiciones de la Ordenanza N.º 1096.

ARTÍCULO 3º: REFRENDESE por la secretaria Tesorera.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a las áreas involucradas por su competencia.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE, BAJO ACTA N°386 A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIMBRE DEL AÑO 2025. -----

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales y MARIA CRISTINA MORALES. secretaria tesorera. -----

